



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

Las propuestas presentadas por los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación se adhirió al Programa Nacional de Formación Permanente aprobado por Resolución N° 201/13 del Consejo Federal de Educación y se aprobó el Tercer Ciclo del Programa de Formación Permanente Provincial “Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente continua”;

Que el programa se define como una acción universal de aplicación gradual destinada a docentes de todos los niveles de la educación obligatoria y la educación superior y a todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada.

Que en el mismo se precisan dos componentes de trabajo desarrollados de forma complementaria: uno institucional centrado en la unidad escuela y otro por destinatarios específicos, que se orienta a prioridades formativas de profundización de acuerdo a los puestos de trabajo y/o nuevos roles, disciplinas, niveles y modalidades vinculadas a los objetivos del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente.

Que las propuestas de los Institutos de Formación Docente se enmarcan en el Componente por Destinatarios Específicos (II) del Plan Nacional Formación Permanente y del Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DD. HH de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente presentados por los Institutos de Formación Docente de General Roca, Villa Regina, El Bolsón y San Carlos de Bariloche, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el segundo semestre 2014.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3799
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 3799

PROYECTO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
La investigación escolar: un acercamiento al rol de docente asesor en el marco de proyectos para Ferias de Ciencias	Semipresencial	Prof. Eva Rave Prof. Javier D alessandro Prof. Nicolas Santanatoglia	Docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria	Allen	60 horas cátedra
Fortaleciendo la implementación de la ESI, con perspectiva de género, en instituciones educativas	Semipresencial	Prof. Claudia Perez Prof. Analía del Valle Jofre Prof. María Fernanda Tomatis	Docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria	Cipolletti	60 horas cátedra
Los docentes hoy, frente al desafío de las infancias y adolescencias actuales	Semipresencial	Prof. Sandra Ahmar Prof. Lucia Barbagallo	Docentes de Educación inicial, primario y secundario de la línea Sur	Ing. Jacobacci	60 horas cátedra
El trabajo con la imagen en la escuela	Semipresencial	Prof. Gustavo Salina	Docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de las modalidades común, especial y artística	Catriel	60 horas cátedra
Repensar los actos escolares desde una mirada crítica	Semipresencial	Prof. Macarena Morales Prof. Fabiola Santarelli Prof. Carolina Allemani	Docentes de Educación Inicial, Primaria, Especial y Secundaria	Cinco Saltos y Zona de Influencia	60 horas cátedra
¿Enseñar álgebra en la escuela primaria desde primer ciclo?: una tarea posible	Semipresencial	Prof. Ana María Ferrero Prof. Maria Cristina Auroux Prof. Manuel Ignacio Reyna	Docentes de Educación Primaria	Ing. Jacobacci	60 horas cátedra